

APRUEBA Y REGULARIZA CONTRATO SOBRE PRESTACIÓN DE SERVICIOS A HONORARIOS SUSCRITO CON DON (ÑA) PEDRO PABLO FERNÁNDEZ GONZÁLEZ

INDEPENDENCIA,

2 1 FEB 2020

DECRETO ALCALDICIO Nº 667/2020

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: Memorándum N°17, de 29 de enero de 2020, Jefa de Gabinete; copia Providencia N°235, de 29 de enero de 2020, Alcaldía; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°392, de 06 de febrero de 2020, Departamento de Contabilidad; Contrato a Honorarios suscrito entre la Municipalidad de Independencia y don PEDRO PABLO FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, de 13 de febrero de 2020; alcaldicio Exento N°299, de 27 de enero de 2020, que nombra Administrador Municipal Subrogante a don Germán Muñoz Navarro; Decreto alcaldicio Exento N°571, de 06 de febrero de 2020, que nombra Secretaria Municipal Subrogante a doña Corina Escobar Salas; Decreto alcaldicio Exento N°2214 de 14 de marzo de 2018, que modifica el Decreto alcaldicio Exento N°2797 de 4 de agosto de 2014, que aprueba reglamento sobre delegación de atribuciones, firmas y fija su texto refundido, que no se acompaña por ser de público conocimiento; las necesidades del servicio; lo dispuesto en el artículo 4° de la ley N° 18.883; y en uso de las facultades y atribuciones que me confiere la Ley 18695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1. APRUÉBASE Y REGULARÍZASE el contrato sobre prestación de servicios a honorarios entre este municipio y don(ña) PEDRO PABLO FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Cédula de Identidad N° MANTENANO, suscrito con fecha 13 de febrero de 2020, el que regirá desde el 01 de febrero de 2020 hasta el 31 de marzo de 2020 o hasta que sean necesarios sus servicios, sin que dicha contratación exceda al 31 de marzo de 2020.
- 2. EL MONTO de los honorarios ascenderá a la suma bruta mensual de \$784.400.- (setecientos ochenta y cuatro mil cuatrocientos pesos), cifra a la que se descontará el 10,75% por concepto de impuestos a los servicios.
- 3. LA LABOR a desarrollar de don (ña) PEDRO PABLO FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, será la siguiente: "Asesoría metodológica de participación comunitaria y territorial y generación de contenidos" supervisado por la Gabinete.
- 4. EL GASTO que demande el presente contrato se imputará al ítem 21-04-004-002-000 "Honorarios Servicios Comunitarios".

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y TRANSCRIBASE, a las Direcciones y Departamentos Municipales que corresponda, y hecho, ARCHIVESE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

independencia

GORINA ESCOBAR SALAS

ADMINISTRADOR PÚBLICO

SECRETARIO MUNICIPAL(S)

ADMINISTRADOR MUNICIPAL(S)
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

MFL/vgv.-

TRANSCRITO A: SIAPER Contraloría - Administración Municipal - Secretaría Municipal - Control - Administración y Finanzas- depto. Contabilidad - Interesado- Personal (2) - Oficina de Partes